HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 08

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 18 de junio de 2010.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 06/2010, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Adq. De Muebles y Enseres (I.D. Nº 196468);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de *la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta,* debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2010, para la Adquisición de Muebles y Enseres, hasta la suma de Gs. **59.805.640.-** (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) a firmas de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

Nº	OFERENTES	MONTOS
1	BEC ADM E INV S.A.	37.578.000.-
2	FRIOPAR S.R.L.	22.227.640.-
	T o t a l	**59.805.640.-**

Art. 2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 3964/09, Sub Grupo del Gasto "540" – Adquisición de Muebles y Enseres".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General